

la segunda, el próximo 10 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora. Para el caso de que resulte negativa la notificación de los señalamientos de subasta al demandado en su domicilio, se sirva este edicto de notificación en legal forma.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—Secretario del Juzgado.—1.411.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Raúl Marcos Fernández, contra doña Herminia Vadillo Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2460, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarto, letra A, de la plaza de Alcalde Brell, número 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.293, folio 209, finca número 72.368.

Tipo de subasta: 15.980.000 de pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.984.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Carlos Pellúez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 778/99, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Centro de Tecnología y Control de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Játiva, número 7, Madrid, habiéndose acordado en el día de la fecha publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, así como que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado doña Pilar Álvarez Laguna, con domicilio en calle General Polanca, número 4, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Fernández Montes, con domicilio en calle Vivero número 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid), bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, habiéndose acordado igualmente la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente edicto en Madrid a 22 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pellúez Robles.—La Secretaría.—1.769.

## MARTORELL

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell,

Hago saber: Que por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 135/93, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Enrique Ventura Llopert y doña Concepción Rafols Farré, ambos con domicilio en carretera de Piera, 33, 3-4, en reclamación de cantidad de 1.340.540 pesetas, y costas, que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de 9.956.000 pesetas la finca embargada que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.956.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0771 0000 17 135 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherente a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 25. Vivienda piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa en Martorell, avenida del General Mola, 33. Mide 72 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda: Al frente,rellano de escalera; derecha, puerta 3.ª; izquierda, patio y puerta 5.ª, y al fondo, dicha avenida. Cuota: 1,38 por 100.

Resultado de la inscripción 7.ª, al folio 13 del tomo 2.234 del archivo, libro 164 de Martorell, finca 3.700.

La descrita finca constituye el departamento número 25 de su finca matriz, registral 3.675, integrada por un edificio compuesto de 37 departamentos, sobre un solar de 990,91 metros cuadrados.

Doña Concepción Rafols Ferrer, mayor de edad, casada y vecina de Martorell, con documento nacional de identidad número 36.751.799 es dueña de la finca descrita.

Martorell, 25 de noviembre de 1999.—La Secretaría.—1.409.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña María Sara Pendás Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en resolución del día de ayer dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 104/99, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva a la empresa «Luimar, Sociedad Anónima» domiciliada en la calle Lazurtegui número 38, Ribadeo (Lugo), determinándose en 330.094.085 pesetas la cantidad en la que su pasivo excede del activo, y concederle plazo de quince días para que por sí, o por persona en su nombre consigne o afiance la diferencia expresada.

Mondoñedo, 22 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—1.983.